



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00804950- -UNC-ME#FAUD - JUSTIFICACION DE INASISTENCIA ARQ ANA GIALLUCA

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00804950- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Ana GIALLUCA, solicita justificación de inasistencias, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, los días 4 y 18 de octubre de 2024, por razones particulares

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando las inasistencias con goce de sueldo, solicitadas por la docente GIALLUCA, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesora Asistente, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, autorizar los días 4 y 18 de octubre de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar las inasistencias, con goce de haberes, a la arquitecta Ana GIALLUCA (Legajo N° 36320) en el cargo de Profesora Asistente, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, los días 4 y 18 de octubre de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50°, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/914.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas,

dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∕J